

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	2022-00063-00
Demandante	Oscar Fredy Chalarca Álvarez
Demandado	Edgar Julio Velásquez Cárdenas
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme con lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en este asunto.

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Agencias en derecho		1	\$2.977.000
Vr. Otros gastos			\$0
TOTAL			\$2.977.000

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DEL DEMANDANTE, DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES PESOS (\$2.977.000).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL
Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. 22 de Noviembre de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	2022-00063-00
Demandante	Oscar Fredy Chalarca Álvarez
Demandado	Edgar Julio Velásquez Cárdenas
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ